

El Magisterio Salmantino

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
Un semestre. 3 id.
Número suelto. 0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, debe acompañarse el sello de franqueo de 0'15 ptas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas

SECCIÓN DOCTRINAL

SOÑAR DESPIERTO

No hace aún mucho tiempo. Allá cuando el Excmo. señor Conde de Romanones ocupaba la cartera de Instrucción pública y Bellas Artes; cuando este ilustre prócer desplegó toda su energía en corregir las deficiencias existentes en su ministerio; y cuando parecía notarse una imponente revolución en el mundo científico, sobre todo en las materias concernientes al ramo de primera enseñanza, preocupadas por tales impresiones mis facultades intelectuales, que se extasiaban de contento por tan fausto acontecimiento, yo me eché á soñar. A soñar, sí; pero á soñar despierto.

Soñaba en que, dada la actitud tan peregrina del señor Ministro de Instrucción pública para con los maestros, desde luego el pago de las atenciones de primera enseñanza por el Estado era un hecho, con lo que sacaba á millares de funcionarios de la más vergonzosa indigencia, y contribuía, á la vez, á la obra redentora del florecimiento de la enseñanza primaria, por cuanto que los maestros, en gratitud á tan inmenso beneficio, redoblarían sus esfuerzos para conseguir tan laudable fin.

Soñaba que en breve tiempo habría un considerable aumento en los tan reducidos sueldos que á la sazón disfrutaban los profesores de instrucción primaria, elevando de este modo en grado sumo el prestigio de tan humildes funcionarios públicos, y esto haría que la sociedad les dispensase toda clase de consideraciones y respetos; porque no hay que darle vueltas: *Tantum habes, tantum vales.*

Soñaba en que inmediatamente desaparecerían las abominables Juntas locales de primera enseñanza, que, aunque formadas con un fin laudable, solo sirven para molestar á diestro y siniestro á los pacíficos profesores, siendo éstos reemplazadas por Inspectores de partido, cuyos nombramientos recaerían sobre personas aptas.

Soñaba en que, para ocupar las plazas que se anuncian por los concursos de ascenso, traslado y único, se antepondrían los méritos á los servicios, puesto que ni es justo, ni equitativo, el que, un maestro con título inferior á otro, por si lleva al frente de la enseñanza una porción de años, haya dado ó no buenos resultados en ella, se anteponga á aquél que, con superioridad de título, buenas notas y brillantes resultados en aquélla, lleva menos años al frente de una escuela. ¡Esta es la manera de premiar los méritos en España, decía yo entre sueños!...

Del mismo modo soñaba que en breve aparecería un Real Decreto por el que se su-

primiría ese aumento considerable de asignaturas introducido en la carrera del magisterio y que se ha de tener en cuenta para los ejercicios de oposición; porque era absurdo exigir una aglomeración tan enorme de asignaturas, capaces de infundir espanto al ánimo más sereno.

También soñaba que, caso que lo anterior no se llevase á efecto, al menos los maestros del plan antiguo fueran preferidos en los concursos únicos para ocupar las escuelas incompletas, ya que, sin razón para ello, se les priva del derecho de optar á las oposiciones de escuelas de 825 pesetas en adelante, sin previo estudio de las asignaturas introducidas en el plan de estudios vigente.

Soñaba, y en ello me complacía, que los maestros en adelante iban á tener representación en los Cuerpos Colegisladores, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, cuyos representantes velarían por los derechos é intereses del magisterio primario, hoy tan abatidos por falta de esta representación.

Soñaba en que los maestros serían desde luego exceptuados del impuesto de consumos por reparto, y, caso de no poderse conseguir esto, que las autoridades superiores evitarían el ensañamiento de las Juntas repartidoras con estos funcionarios, á quienes con saña infernal tratan de agobiar los caciques de los pueblos, dejados llevar de la más abominable envidia.

Y por último, soñaba que, con motivo del fausto acontecimiento del advenimiento del niño Rey al trono, se daría un Real Decreto de gracia, en virtud del cual se establecería una escala gradual, por sola una vez, para que todos los que ostentaran el título de maestra de la niñez ascendieran un lugar en sus respectivos puestos.

Todo esto soñaba yo; y era tan profundo mi insomnio, que he permanecido por largo tiempo en ese aletargamiento, dulce por una parte, y zozobroso por otra.

Ya que se van despejando mis facultades mentales por la calma en que va quedando asunto tan latente como fué por aquel tiempo el que en los actuales momentos nos ocupa, y repuesto de la debilidad y embotamiento que éstos experimentan cuando van gan sin derrotero fijo y determinado, pongo en actividad mi memoria; recorro y examino punto por punto lo por mí soñado, y, ¡oh desencanto! nada ó casi nada se ha llevado á efecto.

Digo que nada ó casi nada se ha llevado á efecto, porque si bien es cierto que sobre el primero y último punto algo se ha legislado, ha sido de una manera deficiente é incompleta.

Verdaderamente que el Sr. Conde de Romanones hizo que el pago de las atenciones de primera enseñanza fueran satisfechas por el Estado; sin embargo, no dejaremos de comprender que fué con algún detrimento

de la primera enseñanza, pues para conseguir su objeto tuvo que sufrir una gran rebaja el presupuesto general de Instrucción pública, cuya rebaja redundó en perjuicio del material de escuelas que descendió de la cuarta á la sexta parte.

En cuanto al último punto, también es cierto que apareció un Real decreto, llamado de gracia, que yo, en verdad, lo considero como la obra más absurda y desastrosa que pudo realizarse.

¿De qué méritos ó de qué gracia especial gozan los Maestros que ocupan escuelas de 625 pesetas, para que los beneficios concedidos en referido Real decreto sólo alcancen á ellos y á los últimamente aprobados en las oposiciones, que no tuvieron plaza por no alcanzar á ellos el número de escuelas vacantes?

¿Por qué esta gracia no se extendió á todos los maestros, y al efecto se hubiera establecido una escala gradual, de tal modo que, los que ocupaban escuelas de 1.100 pesetas, hubieran ascendido á otras de mayor categoría; los de 825 pesetas á aquéllas, y así sucesivamente?

Yo no encuentro explicación para ello, y por eso afirmo que, aunque algo se ha legislado, ha sido deficiente é incompleto.

Nada se ha resuelto sobre el aumento de sueldo á los Maestros: nada sobre la preferencia de los méritos á los servicios en los concursos de ascenso, traslado y único: nada sobre la enorme aglomeración de asignaturas que hoy hay que estudiar para las oposiciones: ninguna puerta se les abre á los Maestros del antiguo plan, que quedarán postergados, y tendrán que emigrar de la carrera: nada sobre la representación del Magisterio primario, ni en los Cuerpos Colegisladores, ni en las Diputaciones provinciales, ni en los Ayuntamientos: y, en fin, nada tampoco para exceptuar á los Maestros del gravoso impuesto de Consumos. Únicamente sobre lo que se ha legislado algo ha sido sobre las Juntas locales de primera enseñanza. ¿Para qué? para dejarlo muchísimo peor que lo que estaba...

Esto me induce á creer que mi imaginación vagaba sin concierto pensando y discutiendo sobre cosas que, aunque por demás bonancibles, eran irrealizables; y convencido plenamente de que mis sueños, aquéllos sueños que por tanto tiempo endulzaron mi ánimo con la virtud de la esperanza, fueron quiméricas ilusiones, no puedo menos de exclamar con el así tan célebre, como reputado Calderón de la Barca: *Que toda la vida es sueño, y los sueños, sueños son.*

ELADIO GONZÁLEZ GARCÍA.

Maestro de primera enseñanza.

Lagunilla (Salamanca) y Agosto de 1903.

El nuevo Ministro de Instrucción pública

Grata impresión, realidad gratísima. ¡El Excelentísimo señor don Gabino Bugallal, Ministro de Instrucción pública! Su talento, su vasta ilustración y su celo puesto siempre al servicio de la patria que le vio nacer, le han llevado de escalafón en escalafón hasta el elevado puesto de Consejero de la Corona.

Hay momentos en la vida en que el corazón, rebosando de alegría, late con mayor violencia, conmoviéndose sus más delicadas fibras, elevándose el alma en éxtasis al contemplar la evidencia de los hechos.

El preclado hijo de Puenteareas, ídolo de todos los que nos honramos con su superior amistad, ocupa por sus propios merecimientos, por sus méritos innúmeros, la alta investidura de Ministro del reino, legista de la nación.

En todos los importantes cargos desempeñados por el joven Ministro, demostró gran acierto, indiscutible pericia, porque posee el don de apreciar minuciosamente y al primer golpe de vista la magnitud de los problemas que se someten al estudio de su elevado criterio, demostrándolo así sus triunfos como juriscónsul notable y como elocuente orador parlamentario, cuyos discursos, pronunciados con galana frase y admirable maestría, revelan en su fondo pensamientos fecundos, elevadas miras, confirman la veracidad de nuestros asertos; ponen de relieve el interés que el nuevo Ministro de Instrucción pública siempre ha tenido por todo cuanto significa progreso, mejora y bienestar del país.

El esbelto templo de Puenteareas, las hermosas iglesias de Alján, Rivadetea, Nogueira Angoares, y otras muchas obras de gran valía, proclaman á grandes voces el celo y actividad con que el esclarecido hijo de la culta villa del Tea, sabe emplear su gestión en pró de los pueblos que le prestan sus sufragios; los cuales, admirando su proceder noble y su generosidad, sienten hácia él entrañable afecto; respeto y veneración.

Exhausto el Magisterio español de una nueva ley que acabe con el laberinto de disposiciones oficiales que hoy rigen, confía y espera que el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, compenetrándose de esa necesidad urgentísima por todos sentida, hará un esfuerzo supremo en bien de la educación popular y de sus difundidores, emprendiendo una labor árdua y penosa, pero altamente benéfica y fecunda en resultados prácticos, que dando al profesorado lo que en justicia anhela, señale una vía de prosperidades para la enseñanza primaria.

Contemplar ese triste cuadro que ofrece nuestra querida España, de un 66 por 100 de analfabetos, es depresivo y lastimoso, es en sumo grado vergonzoso caminar por senda tan extraviada y tortuosa, es obstentar sobre nuestra faz luctuoso velo, es amar la ignorancia origen de males sin cuento, retrocediendo ante el movimiento progresivo de los tiempos que atravesamos, que por doquier nos brindan con maravillas, notables inventos, descubrimientos inesperados.

Asegúrese que la primera enseñanza en España, está desatendida, y que los maestros en su mayoría no son lo que debieran; acase sea una verdad colosal irrefutable, porque sin sueldos, ni puede haber buenos profesores ni buena instrucción.

¿Florecerá la instrucción pública sin locales, amplios, higiénicos, provistos del material necesario, disfrutando los mentores de la niñez de ese miserable é irrisorio sueldo que desde 100 pesetas hasta 625 le está designado? Imposible, con tal retribución no se va á ninguna parte. En tales condiciones ¿puede el Magisterio desvelarse por el cumplimiento de sus sagrados deberes, ampliar sus

estudios y adquirir buenas obras de consulta para perfeccionar sus conocimientos en armonía á las modernas corrientes pedagógicas? De ninguna manera.

Si al Magisterio no se le dignifica éste dejará de existir y la 1.ª enseñanza seguirá la misma lucha.

Inició el señor Conde de Romanones la elevación de los sueldos según Real orden de 11 de Noviembre de 1902. En el mismo sentido se inspiró el señor Allendesalazar en otra Real orden de 7 de Marzo último.

Quiera el Cielo que el Excelentísimo señor don Gabino Bugallal, ampliando la laudable idea de sus ilustres antecesores, señale una escala de sueldos que eleve al Magisterio sacándole de la miseria en que yace.

Conociendo las elevadas cualidades del nuevo Ministro, la buena voluntad que siempre inspira todos sus actos, justos, serios y reflexivos, y el carácter noble y bondadoso que tanto le distingue amparando al menesteroso, de esperar es nuevos días de ventura en bien de la civilización, levantándole cada español un altar en su pecho y cada maestro una estatua en su escuela, por su futura obra.

De la prestigiosa figura que hoy rige la cartera de Instrucción pública alberga el profesorado grandes esperanzas, dada su juventud y competencia.

Desde el fondo de nuestra alma atrevémosnos á enviar al nuevo Consejero de la Corona, nuestra más respetuosa y sincera enhorabuena por su elevado puesto, deseándole mil venturas en su labor ministerial.

Taboeja (Setados) Agosto de 1903.

JUAN ALVAREZ.

(De El Noticiero Gallego).

Nombramientos en propiedad

Concurso del mes de Febrero de 1903

Por el Rectorado de Zaragoza se han hecho los siguientes nombramientos de maestros en propiedad para escuelas de la provincia de Soria:

Don Francisco Angulo, para Almaluez; don Pedro Pérez, Fuentes de Magaña; don Lucas de la Blanca, Lodares de Osma; don Mateo las Heras, Velamazán; don Sérvulo Lombraña, Cubo de la Sierra; don Vicente León, Palacio; don Benito de Miguel, Valtueña; don Elías de Miguel, Aldea de San Esteban; don Mariano Ballano, Villalvaro; don Silvestre Atance, Ciruela; don Eufemia no Castellano, Tozalmoro; don Bartolomé Bueno, Azcamellas; don Venancio Aznárez, Añavieja; don Félix Cascante, Sagides; don Carmelo Calavia, Molinos de Razón; don Andrés M. García, Ventosilla; don Emilio Martín, Villaseca; don Hermógenes Fuentes, Villalba.

Don Sebastián Cea, Alcobá de la Torre; don Camilo de la Cruz, Andaluz; don Florentino Manrique, Villanueva de Gormaz; don Bernardo Baladrón, San Andrés de San Pedro; don Eusebio Benito, Neguillas; don Ciriaco Ramos, Cardejón; don Luis Faitg, Juberá; don Marcelino Pico, Aguilar de Montuenga; don Félix García, Centenera del Campo; don Francisco Jiménez, Moñux; don Angel Macarro, Sauquillo Alcázar; don Domingo Martín, Soliedra; don Joaquín Vicén, Valdeavillo, y don Manuel Millán, Nograles.

Doña Leonarda Gutiérrez, Miño de San Esteban; doña Juana la Banda, Fuentelmonje; doña Lucía Pompeya, Hoz de Arriba; doña Eusebia Rodríguez, Ligos; doña Angela Castillo, Verguizas; doña Juliana Adover, Castejón; doña Consolación Antolín, Casillas; doña María M. Rodríguez, Peñalcázar;

doña Joaquina Poblador, Pedrajas; doña Adelaida del Olmo, Pinilla del Olmo, y doña Luciana Sanz, Valverde los Ajos.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

EXÁMENES POR ASIGNATURAS COMPLETAS Ó POR CURSOS.—Real orden de 29 de Julio aclarando las dudas suscitadas en la interpretación del párrafo 3.º, artículo 10 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

Ilmo. Sr: Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación que debe darse al párrafo 3.º, artículo 10 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, por no especificar muchos alumnos no oficiales, al efectuar su matrícula, si desean ser examinados por asignaturas completas ó por cursos;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Cuando los alumnos no oficiales soliciten sus matrículas en asignaturas divididas, sin hacer constar su deseo de examinarse por cursos, se entenderá que optan por efectuarlo de asignaturas completas.

2.º Al realizar su matrícula en estas condiciones, sólo abonarán, sin embargo, los derechos de todas clases anejos al curso en que se matriculen, por caducar, transcurrido cada curso, la matrícula correspondiente al mismo, debiendo de justificar con la presentación del resguardo de matrícula del curso anterior de la asignatura dividida, cuando no se trate del primero, que han verificado la matrícula en el curso precedente, con el fin de que antes del examen resulten abonados los derechos de todos los cursos, puesto que el párrafo 3.º, art. 10 del reglamento citado, únicamente les faculta para examinarse por asignaturas completas.

3.º El examen de asignaturas completas comprenderá el de todos los cursos de las mismas, y equivaldrá al que de otro modo habría de haberse verificado en cada uno de ellos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1903.—G. Bugallal.

Ilustrísimo señor Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 8 de Agosto)

Universidad Literaria de Valladolid

Primera enseñanza

En conformidad á lo dispuesto en los artículos 22, 26 y 27 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y orden de la Subsecretaría de 10 del actual, se anuncian las Escuelas de nueva creación de mayor sueldo á 825 pesetas, que han de proveerse por oposición.

Elementales de niños

Valladolid (barrio de San Andrés), 2.000 pesetas y emolumentos.
Palencia, Auxiliaría, 1.100 pesetas.
Idem, id., 1.100 idem id.
Idem, id., 1.100 idem id.

Elementales de niñas

Valladolid (Campo de Marte), 2.000 pesetas y emolumentos.

Las oposiciones á las plazas de 2.000 pesetas se verificarán en Madrid y la de menor dotación en la capital de este distrito universitario, según dispone el art. 28 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, practicándose los ejercicios con arreglo al de 11 de Agosto de 1901, debiendo reunir los aspiran-

tes á las de 2.000 pesetas los requisitos que el citado artículo 28 determina.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas (por separado, para las de 2.000 pesetas ó menor dotación) en la Secretaría general de esta Universidad, Negociado de primera enseñanza, y para ser admitido se requiere:

- 1.º Ser español y tener cumplidos veintidós años.
- 2.º Título profesional ó certificado de revalida.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los que estuvieran sirviendo Escuela en propiedad ó interinamente, les bastará la hoja de servicios fechada dentro del plazo de convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y hora de las trece del último día.

Nota. Siendo de niñas y no de niños la Escuela de Murégala (Vizcaya), he resuelto alimentar el anuncio de oposiciones publicado en la *Gaceta* del 9 del actual.

Valladolid 31 de Julio de 1903.—El Rector, Antonio Alonso Cortés:

(Gaceta del 13 de Agosto de 1903)

SECCIÓN DE NOTICIAS

ALMANAQUE DEL MAESTRO

SEPTIEMBRE

Días de vacación: 6, 13, 20 y 27, domingos; 3, Natividad de Nuestra Señora; 11, cumpleaños de la Princesa de Asturias, y 24, su santo.

Concurso único.—En este mes se anuncia á este turno, la provisión de escuelas vacantes con sueldo inferior á 825 pesetas.

Ha sido jubilado por edad, don Juan Moro y Herrero, maestro de la escuela de niños de Villarubias.

Se han posesionado en propiedad: de la escuela de niñas de Tarazona, doña Emilia Escribano Amigo, y de la de ambos sexos de Navarredonda de Salvatierra, don Angel Entisne Riesco.

En la primera reunión que celebre el Consejo de Instrucción pública, en pleno, estudiará las reformas con que el Ministro pretende simplificar los estudios, suprimiendo algunas asignaturas que el señor Bugallal considera innecesarias.

Entre los festejos que han de celebrarse en Toledo con motivo de la feria anual, figurará una merienda infantil á los niños de las escuelas municipales y el reparto de varias muñecas entre las niñas más adelantadas de las escuelas públicas.

El Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca ha tomado el acuerdo de que se provea en Maestro la escuela de ambos sexos de aquella localidad.

Le ha sido concedida jubilación por edad, á doña Catalina Palomar González, maestra de la escuela de niñas de Trujillo (Cáceres).

Conferencias pedagógicas.—Durante los días 27, 28 y 29 del pasado, se verificaron en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital, las conferencias pedagógicas del presente año, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 6 de Julio de 1888.

La primera conferencia versó sobre el tema:

Medios que deben ponerse en práctica para hacer desaparecer, en breve plazo, el bichornoso número de analfabetos con que cuenta España, y estuvo á cargo de don Andrés García, profesor por oposición, de la escuela de niños de Navasfrías, (Salamanca).

En la segunda conferencia disertó don Miguel Sánchez de Castro, profesor por oposición, de la escuela de niños de Villanueva del Campo, (Zamora) acerca del tema: *La Escuela y el Maestro en España, lo que es y lo que debe ser.*

La tercera y última conferencia versó sobre el tema: *Medios prácticos de que debe valerse la maestra para conseguir que las diferentes asignaturas que constituyen el programa de las escuelas de niñas tengan carácter eminentemente educativo,* estando encargado de su desarrollo don Luis Pérez Allú, distinguido catedrático numerario de la Normal de Maestros de esta Capital.

Dichos señores desarrollaron magistralmente sus respectivos discursos, los cuales fueron calificados de notabilísimos trabajos por la numerosa y escogida concurrencia que asistió á las conferencias, por lo que, y con tan grato motivo, EL MAGISTERIO SALMANTINO envía á los queridos compañeros y respetables amigos señores Pérez Allú, García y Sánchez de Castro, su más entusiasta y cariñosa felicitación.

Leemos:

“Con objeto de trazar el plan para el Congreso escolar que se celebrará en Noviembre en esta capital, y constituir la Junta central para la construcción de un mausoleo á los estudiantes muertos en los sucesos del 2 de Abril, se reunirán en el mes de Octubre, en Madrid, los presidentes de cada “Unión Escolar”.

En la Normal de Maestros de esta capital se han recibido los títulos profesionales de don Luis Pérez Lorenzo y don Emilio Caballero Pascua.

En la de Maestras, los de doña Petra Calzada y doña Teresa Crespo Barés.

Por el Rectorado de esta Universidad se han hecho los nombramientos de Maestros interinos siguientes:

Provincia de Salamanca

Don Sebastián González Bellido, para la escuela de niños de Villaverde; doña Andrea Gil Lucas, para la escuela de niñas de Cubo de Don Sancho; doña Teresa Rodríguez González, para la de San Miguel de Valero; don Fabio Iglesias Hernández, para la escuela de ambos sexos de Doñinos de Salamanca; don Celso Sánchez y Sánchez, para la de Aldeaseca de Armuña; doña Josefa Valentin, para la escuela de niñas de Alamedilla; don Gabriel Mulas Blanco, para la escuela de ambos sexos de Vega de Tirados, y doña Genoveva Maquilón Cedeño, para la de Majuges.

Provincia de Avila

Don Leoncio García Alonso, para la escuela de ambos sexos de Cabezas-Altas; doña Teresa Valverde y Rubio, para la de Pozanco; doña Angela Martín Angulo, para la escuela de niñas de San Bartolomé de Béjar; doña Eugenia Oviedo, de la de Hoyos de Miguel Muñoz; doña Bárbara López, para la de Navaescurlal; doña Josefa García, para la de Gilbuena; doña Emilia Rodríguez para la de Cepeda la Mora; doña Adelaida Guerra, para la de Cantveros; doña Genoveva Martín, para la de Villanueva del Arenal; doña Brígida Martín, para la de Cebolla; don José María Martín, para la de Viñegra; doña Faustina González, para la de Cillán; don Vicente López, para la de Casas del Puerto de Villatoro; doña Carmen Antonio Delgado, para la de Sanchidrián, y doña María Santos, para la de Gimialcón.

Provincia de Cáceres

Doña Francisca Blanca Sánchez Martín, para la escuela de niñas de Jarilla; para la de Navas del Madroño, doña María Cortés Fernández; doña Guadalupe Eieno, para la de Portage; don Justo Lorenzo Campo, para la escuela de niños de Millanes; don Daniel Blázquez, para la de Zorita, y don Segundo Gallego González, para la escuela mixta de Morcillo.

Provincia de Zamora

Don Segismundo Paniagua Sánchez, para la escuela de ambos sexos de Villa de Tera; don Prudencio Alonso Jorge, para la de Santa María de Valverde; doña Felisa Corral Calleja, para la de Olmo de la Guareña; don Cesáreo Ledesma Herrero, para la de Fresnadilla; doña Socorro Tiedra Astudillo, para la de San Pedro de la Viña; don Gregorio Ganado Bailón, para la de Navianos de Valverde; doña María Prieto Fontanilla, para la de Mámoles; don Juan Manuel Franco, para la de Olmillo de Castro; doña Aurora Luelmo Delgado, para la de Palazuelo de las Cuevas; doña Julia Pérez del Oimo, para la de Arcos de Polvorosa; doña Raimunda Mangas Heras, para la de Manzanal de los Infantes; doña Laura Conejo Toral, para la de Villamor de la Ladre; don Celestino Ballesteros Campao, para la de Pobladura de Aliste, y doña Victoria Fernández López, para la de Fresno de la Polvorosa.

Han fallecido:

La virtuosa é inteligente profesora de la Escuela de niñas de Escorial de la Sierra, doña Asunción Rodríguez Pérez, madre de la ilustrada profesora de Saucelle, doña Rita Sánchez Rodríguez.

En Peralejos de Abajo, nuestro querido amigo don Manuel Torres, padre de doña Ana Manuela Torres Vaquero, distinguida profesora de la escuela de niñas de Zarza de Pumareda.

¡Descansen en paz los finados y reciban sus atribuladas huérfanas y estimadas familias, nuestro sincero pésame, por las irreparables pérdidas que lloran en estos tristes momentos.

De resultados del concurso único del mes de Febrero último, y en virtud de segunda propuesta, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la escuela de ambos sexos de Iñigo Blasco, dotada con 250 pesetas en esta provincia, don Miguel Hernández Vicente.

Por Real orden ha sido declarado de utilidad para la enseñanza el cartel de que es autor el Doctor don Eduardo Castañer, titulado “*El Cartel contra la viruela*” y que pertenece al nuevo género de propaganda intuitiva.

Han obtenido jubilación por edad, don José Manuel Velasco Hernández, maestro de la Escuela de Santo y doña Francisca Bernarda Borrero y Entizne, maestra de la escuela de niñas de Almendra, en esta provincia.

De un día á otro se anunciará el concurso único para la provisión de escuelas vacantes de esta provincia.

Ha sido objeto de sabrosos comentarios, el hecho de no haber sido invitada la prensa profesional, de esta capital, á las conferencias pedagógicas.

La prensa de Almería y los diarios de gran circulación de la Corte, hacen merecidos elogios del hermoso discurso pronunciado por el señor Unamuno, dignísimo Rector de esta Universidad, en los Juegos Florales celebrados el día 28 de Agosto último.

VARIETADES

Un reloj admirable

El más admirable de los relojes existe en Beauvais (Francia). Contiene nada menos que 90.000 piezas. Un doble motor principal y 14 motores secundarios ponen todas estas piezas en movimiento, y lo transmiten á las agujas de 52 cuadrantes y á diversas escenas y figuras automáticas.

El gran cuadrante de la fachada está circundado por las figuras de los doce apóstoles, y lleva en el centro la veneranda efigie de Nuestro Señor Jesucristo; señala la medida vulgar del tiempo, las veinticuatro horas.

Debajo está el cuadrante central, que da las indicaciones del cómputo eclesiástico por medio de cinco agujas de diferente longitud, las cuales giran en cinco círculos concéntricos, por el orden siguiente: ciclo solar, letra dominical, áureo número, epacta e indicación romana.

Hay todavía otros cuadrantes en las partes laterales de la fachada principal:

El cuadrante superior de la derecha reproduce el camino del sol en el cielo. El astro está representado por un globo de oro que se mueve á lo largo del círculo, dividido en 24 horas, la hora de la salida y puesta del sol. Por debajo de este cuadrante hay un grupo de otros nueve que dan la hora de París y de ocho principales ciudades; á cuyo grupo corresponde en la izquierda otro semejante que señala la hora de otras ocho ciudades y la de Roma en el centro.

En cada una de las demás fachadas encontramos tres cuadrantes. El primero de la fachada derecha representa el movimiento de los seis planetas: Mercurio, Venus, la Tierra, Marte, Júpiter y Saturno.

Debajo hay un mecanismo ingenioso para mostrar el flujo y reflujo de las mareas.

Mas abajo todavía se halla el cuadrante que designa el curso de las estrellas en el hemisferio boreal, 4.000 estre las agrupadas en 86 constelaciones.

La vía látea y 600 nebulosas están dibujadas en un fondo movable, que gira en el espacio de veinticinco horas y está recubierto por un cristal fino, cuya circunferencia está dividida en veinticuatro horas y mil cuatrocientos cuarenta minutos.

El mecanismo de dar las horas también es monumental.

A cada cuarto de hora aparecen sucesivamente un niño, un joven, un soldado y un anciano, y cuando da la hora completa desaparecen.

El gallo canta para anunciar la hora. Adán, Noé, Abraham, Moisés y los cuatro profetas mayores Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel; giran en torno de la imagen de Nuestro Señor Jesucristo, que aparece triunfante.

En las ventanas desaparecen las estatuas que representan las naciones, y en su lugar aparecen otras tantas llamas. Luego se presenta la Virtud para ser premiada y el Vicio para ser castigado. Después de sonar la hora todas las estatuas vuelven a su sitio.

Esta obra admirable de la mecánica fué construída por A. L. Verité, por iniciativa del señor Obispo Gignoux.

CORRESPONDENCIA

M. C. S., en A. de la B. (Salamanca).—Por el correo se contestó á su grata última.

A. M., en N. (Salamanca).—Se le escribió por el correo.

E. S., en C. de C. (Salamanca).—Camplicado.

Z. R. en T. (Salamanca).—No procede la reclamación.

C. V., en B. (Salamanca).—Está en un error. No hay nada de lo que usted dice.

S. H., en P. A. (Avila).—Debe usted dos años y si no envía su importe antes de fin del mes actual, se le dará de baja.

I. G. en C. (Salamanca).—No merece gracias; mande con toda libertad.

E. M. I., en M. (Salamanca).—Las vacantes del concurso se anunciarán muy en breve.

S. V. y V., en C. de D. (Valladolid).—Recibidos documentos y admitidos en su destino.

A. D., en T. (Zamora).—Recibida su atenta, y anotada subrepción por un año á EL MAGISTERIO SALMANTINO, desde primero del actual.

F. M., en V. (Salamanca).—Idem idem.

A. M. T. V., en Z. de P. (Salamanca).—Acompaño á usted en su profundo dolor, por la teraible desgracia que ha sufrido.

R. S., en S. (Salamanca).—Idem idem.

F. S., en B. (Salamanca).—Recibida su atenta, se contestará por el correo.

F. R., en P. (Salamanca).—Conforme con lo que dice en su epístola. Mil gracias por tanta deferencia.

FERIA DE SEPTIEMBRE EN SALAMANCA

Programa general de las fiestas y ferias que se celebrarán en esta ciudad en el mes de Septiembre de 1903.

La feria y fiestas del año actual se verficarán con arreglo al siguiente

PROGRAMA

Ferías.—Las de ganados, granos, maderas y aperos de labor, tendrán lugar en los sitios de costumbre, durante los días 8 al 16 y 21 y 22 de Septiembre.

Las de baratijas y otros artículos de comercio, en el interior de la ciudad desde el 8 al 22 del mismo mes.

Con motivo de la indicada feria, se efectuarán las siguientes

FIESTAS POPULARES

Día 8.—Inauguración de la feria con disparo de voladores, toque de diana y reparto de 1.250 pesetas en honos de pan á los pobres de esta capital.

Fiesta religiosa: el Hmo. Cabildo Catedral celebrará en este día la solemne festividad á la Excelsa Patrona de Salamanca Nuestra Señora de la Vega.

Día 9.—Sesiones musicales en la monumental Plaza Mayor.

Día 10.—Exhibición, en el Prado de Panaderos, de los toros que han de lidiarse el día 13 del corriente mes.

Por la noche, en la Alamedilla, primera sesión de fuegos artificiales á cargo del afamado pirotécnico de esta capital, don Victoriano Alonso de Castro.

Día 11.—Primera corrida de toros de la ganadería de la Exema. señora marquesa viuda de Sotillo, de Sevilla; matadores, *Quinito* y *Bombita Chico*.

Día 12.—Segunda corrida de toros de la ganadería de Ibarra, de Sevilla; matadores, *Quinito* y *Lagartijo*.

Día 13.—Tercera corrida de toros de la ganadería de don Teodoro Valle, de Salamanca; matadores, *Bombita Chico* y *Lagartijo*.

Día 14.—Cuarta y última corrida de toros de la ganadería de don Eduardo Miura, de Sevilla; matadores, *Quinito*, *Bombita Chico* y *Lagartijo*.

Por la noche de este día, segunda sesión de fuegos artificiales, en competencia entre los renombrados pirotécnicos de esta capital don Joaquin Velázquez y don Juan Iglesias.

Día 15.—Festejo organizado por el Comercio é Industria Salmantina.

Concurso de danzas y trajes de las distintas regiones de esta provincia, con arreglo al programa que se publicará oportunamente, en el que se detallará el número é importancia de los premios que han de distribuirse.

En la noche de este día y en la del siguiente 16, en el centro de la Plaza Mayor, por medio de combinaciones eléctricas, se formará una *fuerza luminosa*, de efecto sorprendente.

Día 20.—Adjudicación del premio de *Gómez Arias* para la joven que reúna las condiciones siguientes: Buena constitución física, robustez, salud, belleza ó gracia, primera instrucción, conducta arreglada y edad de 15 á 23 años, la cual deberá unirse civil ó canónicamente con hombre de buenas costumbres, sano, robusto, bien parecido, que sepa leer y escribir y no exceda en más de dos á ocho años á su prometida.

Serán preferidos los hijos de Salamanca y entre éstos los que vivan en la calle del Jesús ó parroquia á que ésta pertenezca.

Por voluntad del muy Ilustre Sr. D. Federico Gómez Arias, fundador, todos los años se adjudicará una dote con el producto de los intereses del caudal que al efecto destinó.

(En la secretaría del Ayuntamiento se darán detalles respecto á la forma en que se puede aspirar á

este premio, desde esta fecha hasta el 15 de Septiembre próximo).

Día 21.—Quinta y última corrida de toros cuyos detalles se anunciarán oportunamente.

Día 22.—Distribución de premios á los adultos que concurren á las escuelas públicas y municipales.

PREMIOS A LOS GANADEROS

El Excmo. Ayuntamiento, en su deseo de fomentar la riqueza pecuaria, premiará á los dueños del mejor ganado que á juicio de un Jurado, nombrado al efecto, concurre al ferial.

Los premios serán los siguientes:

A la mejor pareja de bueyes ó mulas de labor, 80 pesetas; al mejor caballo semental y mejor yegua de vientre, 50 pesetas; á la mejor cerda de cría, 50 pesetas.

Durante la feria una banda de música amenizará los paseos públicos.

Se celebrarán bailes de Sociedad y al aire libre. Recorrerán la ciudad las músicas del país y las tradicionales gigantillas.

TEATROS

Tanto en el de Bretón como en el del Liceo actuarán notables compañías dramáticas.

Los centros oficiales y edificios públicos se hallarán abiertos según costumbre.

Las compañías ferroviarias establecerán trenes especiales, con rebaja de precios.

En las noches de los días 15 y 16 del próximo mes se proyectará "La fuente luminosa," con programa que publicaremos oportunamente.

La banda de música del regimiento de Toledo, dará audiciones por tarde y noche los días 11, 12, 13, 14 y 15.

Los premios para el concurso de danzas y de trajes, serán los siguientes:

Danzas—Primer premio, 225 pesetas; segundo, 125, y tercero 75.

Trajes—Primer premio, 200 pesetas; segundo, 100, y tercero, 50.

El festival se celebrará el día 15 en la Plaza de Toros.

SALAMANCA

Imp. y Lib. de Francisco Núñez

1902

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Dirección y Administración, San Pablo, 59, pral.

Provincia de

Partido de

Maestro de primera enseñanza de

Sr. D.